

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
CONTABILIDAD SUPERIOS	Consolidación de Estados Financieros	4º	1º	6	Optativa
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Lázaro Rodríguez Ariza 			Dpto. Economía Financiera y Contabilidad, 2ª planta, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Despacho A317. Correo electrónico: lazaro@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			Viernes, de 8:00 a 14:00		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Para que el alumno pueda cursar con éxito esta materia, es necesario que tenga un buen conocimiento de los fundamentos conceptuales y los procedimientos de la contabilidad financiera.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> Combinaciones de negocios. Métodos y procedimientos de consolidación. Eliminación inversión-patrimonio neto. Eliminaciones económicas y financieras. Los estados contables consolidados. 					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
COMPETENCIAS GENERALES:					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



ugr | Universidad de Granada

Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:28:53 Página: 1 / 8



nC3a8vAmniM498/uq2W0DX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

El desarrollo de esta asignatura debe permitir al estudiante adquirir las siguientes habilidades personales, que le capacitarán para afrontar con éxito el desempeño de su profesión:

- Habilidad para aplicar sus conocimientos en la resolución de los problemas que se le presenten en su profesión.
- Capacidad de análisis.
- Capacidad de organizar y planificar las tareas.
- Comportamiento metódico.
- Responsabilidad y seriedad en la realización de su trabajo individual.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Comprender el fenómeno de la concentración empresarial y la problemática contable de los grupos de empresas, ser capaz de aplicar los procedimientos de consolidación adecuados, y de elaborar e interpretar los estados contables consolidados.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El objetivo principal de esta asignatura es conseguir que el alumno que concluya satisfactoriamente el curso adquiera un conocimiento suficiente de la problemática contable de los grupos de empresas, y domine los aspectos básicos de la elaboración de los principales estados contables consolidados. En concreto, se persigue que los estudiantes:

- Conozcan la existencia de las combinaciones de negocios y comprendan su razón de ser.
- Distingan entre información contable individual y consolidada, y comprendan la utilidad de esta última.
- Comprendan cómo una sociedad puede controlar a otras, y los distintos grados de dominio que pueden surgir entre ellas.
- Sean capaces de identificar un grupo de sociedades, los distintos grados de control existentes entre las empresas que lo forman, y las obligaciones contables que se derivan de la existencia del grupo.
- Conozcan la metodología propia de la consolidación contable.
- Sepan aplicar los métodos y procedimientos de consolidación según el grado de control ejercido por la sociedad dominante del grupo.
- Puedan elaborar el balance, cuenta de resultados y otros estados financieros consolidados de acuerdo con la normativa contable española.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. RELACIONES ENTRE EMPRESAS

- 1.1. La concentración de empresas: origen del fenómeno
- 1.2. Factores determinantes del proceso de concentración empresarial
 - 1.2.1. Factores de índole económica
 - 1.2.2. Factores de índole financiera
 - 1.2.3. Factores psicológicos
 - 1.2.4. Factores de índole legal y fiscal
- 1.3. Tipología de relaciones entre empresas relacionadas
- 1.4. El proceso de vinculación empresarial
 - 1.4.1. Medios patrimoniales: Adquisición de elementos patrimoniales vs adquisición de un negocio
 - 1.4.1.1. Adquisición conjunta de elementos patrimoniales que no constituyen un negocio
 - Compraventas de activos financieros
 - Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio



ugr | Universidad
de Granada

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:28:53 Página: 2 / 8



nC3a8vAmniM498/uq2W0DX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Permutas
 - 1.4.1.2. Adquisición conjunta de elementos patrimoniales que constituyen un negocio (combinaciones de negocios)
 - 1.4.2. Medios contractuales: partes vinculadas
- 1.5. El control
- 1.6. El valor razonable
- 1.7. El fondo de comercio
 - 1.7.1. Relevancia del fondo de comercio en la literatura contable
 - 1.7.2. Concepto
 - 1.7.3. Reconocimiento
 - 1.7.4. Valoración inicial
 - 1.7.5. Fondo de comercio negativo

TEMA 2. LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS

- 2.1. Evolución de la normativa internacional sobre combinaciones de negocios
- 2.2. Las combinaciones de negocios en la legislación española
- 2.3. Definición de negocio
- 2.4. Tipos de operaciones que dan lugar la contabilización de una operación de combinación de negocios
 - 2.4.1. La adquisición de todos los elementos patrimoniales (activos y pasivos) que constituyen un negocio
 - 2.4.2. Aportación no dineraria a una sociedad de un conjunto de elementos patrimoniales que constituyen un negocio
 - 2.4.3. Fusiones
 - 2.4.4. Escisiones y segregaciones
- 2.5. Tratamiento contable de las combinaciones de negocios: El método de adquisición.
 - 2.5.1. Empresa adquirente
 - 2.5.2. Fecha de adquisición
 - 2.5.3. Cuantificación del coste de la combinación de negocios
 - 2.5.4. Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos
 - 2.5.5. Determinación del fondo de comercio o de la diferencia negativa
- 2.6. Contabilidad provisional
- 2.7. Transacciones separadas
- 2.8. Valoración posterior
- 2.9. Adquisiciones inversas
- 2.10. Las combinaciones de negocios en la contabilización del Impuesto sobre beneficios
- 2.11. Información a revelar en la Memoria sobre combinaciones de negocios

TEMA 3. LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS CONTABLES. EL SUJETO DE LA CONSOLIDACION

- 3.1. La consolidación de estados financieros.
- 3.2. Enfoques conceptuales de la consolidación
 - 3.2.1. Teoría financiera
 - 3.2.2. Teoría económica
- 3.3. La consolidación en la normativa contable
 - 3.3.1. Normativa internacional
 - 3.3.2. Normativa europea
 - 3.3.3. Normativa española
- 3.4. El grupo de sociedades
- 3.5. Dominio y participación
- 3.6. El sujeto de la consolidación
- 3.7. Entidades mantenidas para la venta y entidades de propósito especial
- 3.8. Derechos de voto potenciales



ugr | Universidad
de Granada

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:28:53 Página: 3 / 8



nC3a8vAmniM498/uq2W0DX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- 3.9. Obligación de consolidar
 - 3.9.1. Dispensa por razón de tamaño
 - 3.9.2. Dispensa de los subgrupos de sociedades
- 3.10. Métodos y procedimiento de consolidación
 - 3.10.1. Métodos de integración global y proporcional
 - 3.10.2. Procedimiento de puesta en equivalencia
- 3.11. Conjunto consolidable y perímetro de la consolidación

TEMA 4. EL PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN

- 4.1. Fases de la consolidación
- 4.2. La homogeneización
 - 4.2.1. Homogeneización temporal
 - 4.2.2. Homogeneización valorativa
 - 4.2.3. Homogeneización por operaciones internas
 - 4.2.4. Homogeneización para realizar la agregación.
- 4.3. La agregación
 - 4.3.1. Adición de balances
 - 4.3.1.1. Adición de balances de una matriz y el de su filial
 - 4.3.1.2. Adición de los balances de dos sociedades cuando existen partidas recíprocas.
 - 4.3.2. Adición de la cuentas de pérdidas y ganancias
 - 4.3.2.1. Adición de la cuentas de pérdidas y ganancias cuando existen ingresos y gastos recíprocos
 - 4.3.2.2. Adición de la cuentas de pérdidas y ganancias cuando existe algún resultado no realizado frente a terceros
- 4.4. Eliminaciones e incorporaciones
 - 4.4.1. Eliminación inversión/patrimonio neto.
 - 4.4.2. Eliminación de partidas recíprocas
 - 4.4.3. Eliminación e incorporación de resultados internos
- 4.5. La atribución del beneficio consolidado.
- 4.6. El registro contable del proceso de consolidación
 - 4.6.1. El libro diario de la consolidación
 - 4.6.2. Las hojas de trabajo
- 4.7. Visión general del proceso de consolidación

TEMA 5. ELIMINACIÓN INVERSIÓN-PATRIMONIO NETO EN INTEGRACIÓN GLOBAL Y PROPORCIONAL

- 5.1. Eliminación inversión-patrimonio neto en integración global y proporcional
- 5.2. Fecha de adquisición, primera consolidación y consolidaciones posteriores
- 5.3. Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos de la sociedad dependiente
 - 5.3.1. Coste de la inversión
 - 5.3.2. Valoración de los activos y pasivos de la dependiente
- 5.4. Fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación
- 5.5. Los socios externos
- 5.6. Adquisición por etapas. Evolución normativa
- 5.7. Adquisición inversa
- 5.8. Casos particulares del método de adquisición
 - 5.8.1. Participaciones indirectas
 - 5.8.2. Participaciones recíprocas
 - 5.8.2.1. Participación en el capital de la sociedad dominante
 - 5.8.2.2. Participaciones recíprocas entre sociedades dependientes
- 5.9. Excepciones.



- 5.9.1. Inversiones mantenidas para la venta
- 5.9.2. Dependiente que no constituye un negocio
- 5.9.3. Operaciones internas con sociedades del grupo en consolidaciones sucesivas
- 5.10. Eliminación inversión-patrimonio neto en consolidaciones posteriores
 - 5.10.1. Sin modificación de la participación
 - 5.10.2. Consolidaciones posteriores con aumentos y disminuciones de la participación y/o de la inversión
 - 5.10.2.1. Cambio en el porcentaje de participación
 - 5.10.2.2. Cambio en el importe de la inversión sin modificación del porcentaje de participación
 - 5.10.3. Cambio en el porcentaje de participación con pérdida del control
 - 5.10.4. Adquisiciones inversas en consolidaciones sucesivas
 - 5.10.5. Participaciones indirectas en consolidaciones sucesivas
 - 5.10.6. Participaciones recíprocas en consolidaciones sucesivas

TEMA 6. MÉTODO DE INTEGRACIÓN PROPORCIONAL Y PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

- 6.1. Método de integración proporcional
- 6.2. El procedimiento de puesta en equivalencia
 - 6.2.1. Puesta en equivalencia inicial
 - 6.2.2. Consolidaciones posteriores
 - 6.2.3. Modificaciones de la participación
 - 6.2.4. Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo
- 6.3. Cambios en los métodos o procedimientos de consolidación
 - 6.3.1. Cambio de método por cambio de criterio (multigrupos).
 - 6.3.2. De puesta en equivalencia a consolidación global. Consolidación por etapas
 - 6.3.3. De puesta en equivalencia a integración proporcional
 - 6.3.4. De integración proporcional a puesta en equivalencia
 - 6.3.5. De asociada o multigrupo a dependiente.
 - 6.3.6. De sociedad dependiente a integración proporcional o a puesta en equivalencia. Pérdida de control

TEMA 7. CONVERSIÓN DE CUENTAS ANUALES EN MONEDA EXTRANJERA

- 7.1. Moneda funcional y moneda de presentación
- 7.2. El método del cambio de cierre
 - 7.2.1. Conversión de las partidas de balance
 - 7.2.2. Conversión de las partidas de la cuenta de resultados
 - 7.2.3. Tratamiento de las diferencias de cambio
- 7.3. Sociedades extranjeras sometidas a altas tasas de inflación.
- 7.4. Diferencias de cambio derivadas de partidas monetarias intragrupo
- 7.5. Partidas monetarias que formen parte de la inversión neta en una sociedad en el extranjero
- 7.6. Contabilidad de coberturas de transacciones entre sociedades del grupo y de inversiones netas en una sociedad en el extranjero
- 7.7. Enajenación u otra forma de disposición de una sociedad en el extranjero
- 7.8. Sociedades puestas en equivalencia
- 7.9. Eliminación de resultados internos

TEMA 8. LA IMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES.

- 8.1. La declaración fiscal consolidada
 - 8.1.1. El concepto de grupo a efectos fiscales
 - 8.1.2. Determinación de la base imponible



Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:28:53 Página: 5 / 8



nC3a8vAmniM498/uq2W0DX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- 8.1.3. Régimen de declaración fiscal consolidada
- 8.2. El efecto impositivo
 - 8.2.1. Efecto impositivo. Diferencias temporarias. Pasivos y activos por impuesto diferido
 - 8.2.2. Eliminación inversión/patrimonio neto y reconocimiento del efecto impositivo.
 - 8.2.2.1. Fondo de comercio de consolidación
 - 8.2.2.2. Diferencias entre el valor consolidado de una participada y su base fiscal
 - 8.2.2.3. Reconocimiento posterior de activos fiscales adquiridos

TEMA 9. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- 9.1. Los estados contables consolidados
- 9.2. Balance consolidado
- 9.3. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- 9.4. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
- 9.5. Estado de flujos de efectivo consolidado
- 9.6. Memoria consolidada
- 9.7. Partes vinculadas
- 9.8. Información segmentada
- 9.9. Informe de gestión consolidado

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFIA BÁSICA:

RODRÍGUEZ ARIZA, I. ET AL (2014): *Las reestructuraciones societarias. Combinaciones de negocios y cuentas consolidadas*. Ed. Copicentro S.L. Granada.

NORMATIVA:

Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre).

MATERIAL COMPLEMENTARIO:

Ejercicios prácticos y otra documentación disponible en el tablón de docencia y en el servicio de reprografía de la Facultad.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

ÁLVAREZ MELCÓN, S. (1985): *Grupos de sociedades. Cuentas consolidadas. Imposición sobre el beneficio*. Ed. Instituto de Planificación Contable, Madrid.

ÁLVAREZ MELCÓN, S. y CORONA ROMERO, E. (2011): *Cuentas Anuales Consolidadas*, Ed. Pirámide, Madrid.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (1998): *El Impuesto sobre Beneficios en las Cuentas Consolidadas*. Serie Principios Contables. Documento 21. AECA. Madrid.

BONED TORRES, J.L. y ANGLA JIMÉNEZ, J. (2011): *Consolidación de estados financieros: adaptado al Real Decreto 1159/2010*, Profit, Barcelona

CEA GARCÍA, J.L. (1992): "Algunas anotaciones sobre la imagen fiel y sobre el concepto de cuentas anuales consolidadas de los grupos de sociedades", *Revista de Contabilidad y Tributación*, nº 108, pp. 23-40.

CÓNDOR LÓPEZ, V. (1988): *Cuentas anuales consolidadas, aspectos fundamentales en su elaboración*. Instituto de Planificación Contable, Madrid.

CÓNDOR LÓPEZ, V. (1992): "Las normas sobre formulación de cuentas anuales consolidadas. Aspectos más relevantes", *Partida Doble*, nº 26, pp.4-19.

DE LAS HERAS MIGUEL, L. (2002): *Normas de consolidación y casos prácticos*, Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J.M. (1993): *Consolidación de estados contables*. Ed. AC.

GONZALO ANGULO, J.A. Y TUA PEREDA, J. (1982): "El grupo y el conjunto de la consolidación", *Revista Técnica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, núm. 6.



Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:28:53 Página: 6 / 8



nC3a8vAmniM498/uq2W0DX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

IGLESIAS SÁNCHEZ, J. (1992): "Utilidad, fiabilidad y relevancia de los estados financieros consolidados", *Partida Doble*, nº 26, pp. 20-30.
MARTÍN RODRÍGUEZ, J.G., y AGUILERA MEDIALDEA, J.J. (2011): *Manual de Consolidación Contable*, CISS, Madrid.
PÉREZ CASTILLO, F.J. (2011): *Consolidación de Estados Financieros*, ESIC, Madrid.
ROMÁN GIL, I. (1989): *Consolidación de los estados contables de los grupos de sociedades*, Ed. Comares, Granada.
SERRA, V. y LABATUT, G. (2011): *Consolidación Contable de los Grupos Empresariales*, Ed. Pirámide, Madrid

METODOLOGÍA DOCENTE

La enseñanza de esta asignatura tiene una doble vertiente teórica y práctica, si bien ambos aspectos se abordarán de forma integrada en el desarrollo de las clases.

En primer lugar, se irán exponiendo los fundamentos de la disciplina y explicando los conceptos que se van a manejar. Para facilitar la comprensión y el aprendizaje por parte del alumno, se expondrán en clase ejemplos y se realizarán ejercicios sencillos. En todo momento se permitirá la participación del estudiante, tanto para la resolución de las dudas que le vayan surgiendo como para la formulación de preguntas que susciten el tema a tratar.

Además de los ejemplos y ejercicios planteados en la fase expositiva, se irán resolviendo en clase algunos de los ejercicios facilitados a principio del semestre. Los alumnos deben intentar su resolución de forma individual en horas de estudio. La solución será explicada, comentada y razonada por el profesor, que fomentará la participación y el espíritu crítico de los alumnos.

Para fomentar el trabajo de los alumnos a lo largo del semestre, el profesor pedirá que, voluntariamente, entreguen ejercicios y actividades sobre el contenido de la asignatura.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

De acuerdo a la NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación a través del examen, los ejercicios realizados de forma individual y la participación de los alumnos en clase, si bien la asistencia no es obligatoria.

En la convocatoria ordinaria de junio, el examen puntuará sobre 10 y consistirá en una serie de preguntas tipo test y ejercicios de aplicación de los conceptos estudiados.

La valoración de la participación activa de los alumnos en clase y la realización de los ejercicios que se les plantearán a los alumnos durante el curso será, como máximo, de 2 puntos, y se añadirá a la calificación del examen siempre que, como mínimo, se haya obtenido un 4 sobre 10.

Para las convocatorias extraordinarias todos los alumnos serán evaluados a través del examen oficial, cuya calificación máxima será de 10 puntos, y que tendrán la estructura y características indicadas para el examen final de semestre.

Para aprobar la asignatura la calificación del alumno deberá ser superior a 5 puntos. En cualquiera de las convocatorias oficiales la calificación final del estudiante será NO PRESENTADO cuando no concurra al examen oficial.

De otra parte, para superar la asignatura el temario será objeto de evaluación en su totalidad. La falta de explicación en clase de parte del mismo no exime de su conocimiento final, debiendo, en su caso, ser



preparado por el alumno sobre la base del material didáctico proporcionado o la bibliografía recomendada.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación final de la asignatura se enviará por correo electrónico a la cuenta de correo institucional de la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL

FICHA:

Al empezar el cuatrimestre, el estudiante debe comprobar que los datos que obran en la ficha virtual del tablón de docencia de la asignatura son correctos y completarlos, en su caso, con la fotografía y correo electrónico.

USO DEL TABLÓN DE DOCENCIA:

La comunicación entre el profesorado y los estudiantes se realizará en clase y a través del tablón de docencia, que se utilizará para informar sobre actividades, plazos de entrega de trabajos, convocatoria de exámenes, etc.

También estarán disponibles en la plataforma los documentos y materiales complementarios necesarios para el desarrollo de la asignatura (salvo la bibliografía, que se puede consultar en la biblioteca de la Facultad).

CONTACTO CON EL PROFESORADO:

El estudiante puede consultar con el profesorado las cuestiones que se le presenten en relación con la asignatura en el horario de tutorías. También pueden ponerse en contacto con él a través del correo electrónico o del tablón de docencia, en cuyo caso el estudiante debe identificarse (nombre, apellidos y grupo en el que está matriculado) y redactar correctamente su mensaje (no utilizar abreviaturas, no tener faltas de ortografía, utilizar de forma adecuada la gramática).



ugr | Universidad
de Granada

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:28:53 Página: 8 / 8



nC3a8vAmniM498/uq2W0DX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.